



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

AÑO ESCOLAR 2026

Coordinadora de Convivencia Escolar

Bernardita Paola Martínez Raimil — Psicóloga

Dirección

Solange Rosemarie Labbé Caamaño

ÍNDICE

1. Antecedentes del establecimiento
2. Marco estratégico: Misión y Visión
3. Marco Normativo
4. Marco teórico y conceptual de la convivencia educativa
5. Enfoques de gestión
6. Objetivos
7. Acciones estratégicas y metas 2026
8. Carta Gantt
9. Vinculación explícita con protocolos del RICE
10. Monitoreo y evaluación
11. Medios de verificación
12. Participación de la comunidad educativa
13. Activación de redes de apoyo
14. Principios rectores
15. Rol de la Coordinación de Convivencia Escolar

1.- Antecedentes del establecimiento

Campo	Información
Directora	Solange Rosemarie Labbé Caamaño
Dirección	Pedro Aguirre Cerda #922
RBD	20068-9
Región	La Araucanía
Comuna	Angol
Teléfono	453310361
Correo Electrónico	gloso2424@gmail.com
Niveles, Cursos y Jornadas	Nivel de E. Parvulario: Prekínder – Kinder Nivel de E. Básica: Primero a Sexto Año Básico Nivel de E. Medio: Séptimo a Cuarto Año Medio
Coordinadores Académicos	Ninoska Oliva María José Melo Richard Castillo
Encargada de Convivencia Escolar	Bernardita Paola Martínez Raimil – Psicóloga
Equipo de Convivencia Escolar	Gina Elisa Martínez Anguita – Psico educadora Barbara Belén Sandoval Astete – Psico educadora

2.- Marco estratégico: Misión y Visión

Misión

El colegio tiene como misión formar a un estudiante reflexivo, solidario y con espíritu crítico; capaz de integrarse a equipos de trabajos y valorar la familia como el núcleo principal de la sociedad, respetuoso de sus deberes cívicos, tradiciones culturales del país, con competencias para enfrentar la vida, sin importar las diferencias siendo inclusivos, entregándoles como colegio herramientas académicas, afectivas y valóricas, que se señalan claramente en el marco de la buena enseñanza.

Visión

El colegio Saint George propende una formación integral de los educandos, con enfoque holístico y axiológica de la enseñanza. Atendiendo sus necesidades científicas, intelectuales, físicas, manuales, artísticas y valóricas; respetuoso de su medio social y natural; a través del desarrollo de las competencias.

La formación del estudiante es bajo una concepción humanista y cristiana, sin exclusión de la diversidad religiosa, por el contrario, tolerante y respetuosa de cada una de ellas. La familia es otro aspecto a considerar dado que constituye el núcleo básico dentro de la educación, estamento que participa en los principios éticos y/o morales y de orientación para el educando, a través de la comunicación efectiva.

Contribuir al desarrollo valórico de nuestros estudiantes, sustentados en el amor, respeto, solidaridad, tolerancia, la verdad, la justicia y el sentido de nacionalidad.

Al egresar de nuestro establecimiento el alumno/a tendrá las competencias necesarias para ser un buen ciudadano competente, informado, con habilidades que le permitan el saber hacer y con actitudes positivas para enfrentar el mundo que le toca vivir.

3. Marco Normativo

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar se elabora en conformidad con:

- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar
- Ley General de Educación
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar

- Ley N° 21.545 sobre Trastorno del Espectro Autista
- Ley N° 21.809 que fortalece la convivencia, el buen trato y el bienestar en las comunidades educativas
- Ley N° 20.418 (Ley de Salud – Educación Sexual): Obliga a los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado a contar con un programa de educación en sexualidad, afectividad y género.
- Ley N° 20.609 (Ley Zamudio – medidas contra la Discriminación): Garantizar el derecho a la igualdad de trato, prohibiendo la discriminación arbitraria por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad, religión, entre otras.
- Decreto Exento N°170 (Mineduc, 2009).
- Decreto Exento N°83 (Mineduc, 2015).
- Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030
- Circular Exenta N° 482 de la Superintendencia de Educación

El presente instrumento se articula de manera directa y obligatoria con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), constituyendo un mecanismo formal de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la convivencia escolar.

4. Marco teórico y conceptual de la convivencia educativa

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar se sustenta en los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024 – 2030, la cual concibe la convivencia como un proceso dinámico, formativo e intencionado, que impacta directamente en el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.

4.1. Definición de convivencia educativa

La convivencia educativa se entiende como el conjunto de interacciones, relaciones y prácticas que se desarrollan entre los distintos actores de la comunidad educativa, basadas en el respeto, la inclusión, la participación, el reconocimiento de la diversidad, orientadas a la construcción de entornos seguros, democráticos y protectores.

4.2 Distinciones conceptuales fundamentales

Para efectos del presente plan, se consideran las siguientes distinciones:

- **Conflicto:** Situación de desacuerdo entre personas o grupos, que constituye una oportunidad de aprendizaje cuando es abordado de manera formativa.
- **Agresividad:** Respuesta emocional o conductual frente a una situación percibida como amenaza, que no necesariamente implica intencionalidad de daño.
- **Violencia:** Uso intencional de la fuerza o poder, que genera daño físico, psicológico o social.
- **Acoso escolar (bullying):** Conforme a la Ley N°21.809, es una acción u omisión reiterada de agresión o hostigamiento, ejercida por estudiantes de forma individual o colectiva, dentro o fuera del establecimiento, que provoque maltrato, humillación, temor fundado o un clima hostil. Incluye el aislamiento injustificado, la exclusión deliberada y conductas ejercidas por medios tecnológicos.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción arbitraria basada en características personales (entre ellas el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, condición de discapacidad o las NEE) que tenga por efecto anular o menoscabar el goce de derechos en igualdad de condiciones, conforme a la Ley N° 20.609.
- **Barreras para el aprendizaje y la participación:** Factores del contexto y de la respuesta educativa que dificultan o impiden el pleno acceso, participación y progreso de los estudiantes en el sistema escolar, independientemente de sus características individuales.

4.3 Dimensiones de la convivencia educativa

De acuerdo con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, la convivencia escolar se comprende como un proceso integral que se organiza en diversas dimensiones interrelacionadas:

- **Dimensión ética:** Constituye la base transversal de la convivencia educativa, orientando las relaciones, acciones y decisiones desde principios de cuidado colectivo, buen trato e inclusión.
- **Dimensión formativa:** Refiere a la convivencia como un proceso de aprendizaje permanente, donde todos los espacios educativos y actores de la comunidad participan activamente.
- **Dimensión modos de convivir:** Comprende las diversas formas de relación entre los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo una reflexión continua sobre las prácticas cotidianas.
- **Dimensión contextos de aprendizaje:** Considera los elementos institucionales que configuran el clima y ambiente escolar, tales como normas, participación, comunicación y cultura organizacional.
- **Dimensión gestión de la convivencia:** Corresponde al proceso planificado, colaborativo e intencionado de diseño, implementación y evaluación de estrategias para favorecer la convivencia y prevenir la violencia.

5. Enfoques de Gestión

El establecimiento adopta un enfoque integral basado en:

- **Enfoque preventivo:** Orientado a anticipar situaciones de riesgo mediante acciones sistemáticas de promoción del buen trato.
- **Enfoque formativo:** Las medidas adoptadas tendrán carácter pedagógico, promoviendo el aprendizaje socioemocional.
- **Enfoque restaurativo:** Se prioriza la reparación del daño, responsabilización y recomposición del vínculo.
- **Enfoque de derechos:** Se resguarda el interés superior del niño, niña y adolescente, asegurando el debido proceso.
- **Enfoque de bienestar y salud mental:** Se promueve el desarrollo socioemocional, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de entornos protectores.
- **Enfoque de género:** Las acciones del plan incorporan de manera transversal una perspectiva de género, promoviendo la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad de identidades y expresiones de género.
- **Enfoque inclusivo:** Todas las acciones del plan se diseñan e implementan considerando la diversidad de la comunidad educativa y las necesidades educativas (NEE) de los estudiantes, aplicando los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

6. Objetivos

Objetivo general

Fortalecer la convivencia escolar mediante la implementación de estrategias preventivas, formativas y de intervención, promoviendo el bienestar socioemocional y la salud mental de la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

- Desarrollar habilidades socioemocionales en estudiantes.
- Fortalecer competencias docentes en gestión de aula.
- Promover la salud mental y la prevención de conductas de riesgo.
- Articular las acciones de convivencia con el Plan de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, promoviendo ambientes seguros, libres de discriminación y violencia de género en toda la comunidad educativa.

- Fortalecer la inclusión educativa, asegurando condiciones de acceso, participación activa y aprendizaje de calidad para todos los estudiantes, con especial atención a quienes presentan necesidades educativas especiales (NEE).

7. Acciones estratégicas y metas 2026

El establecimiento implementará acciones sistemáticas de carácter preventivo, formativo e interventivo, considerando metas, indicadores y medios de verificación.

Acción Estratégica	Tipo	Descripción y Actividades	Responsables	Plazo	Meta 2026	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación
1. Formación Socioemocional en Aula	Preventiva / Formativa	Ejecución de talleres socioemocionales en aula y aplicación del cuadernillo socioemocional en horas de orientación.	Equipo de Convivencia / Docentes	Mensual / Permanente	100% de cursos intervenidos durante el año escolar.	≥ 90% de cursos con talleres ejecutados y ≥ 85% de sesiones del cuadernillo aplicadas.	Planificaciones, registro de clases y leccionario digital.
2. Actualización Normativa y Activación de Protocolos	Intervención	Revisión, actualización y correcta activación de protocolos del RICE conforme a normativa vigente.	Encargada de Convivencia / Equipo Directivo	Permanente	100% de protocolos activados en menos de 24 horas.	100% de activaciones realizadas conforme a normativa.	Registro de activación de protocolos, actas y expedientes.
3. Acompañamiento Integral y Monitoreo	Preventiva / Formativa	Atenciones individuales y grupales, monitoreo de estudiantes con NEE y seguimiento de casos socioemocionales.	Equipo de Convivencia / Coordinadores / Profesores Jefes	Permanente	≥ 90% de estudiantes derivados con seguimiento activo.	Registro de atenciones realizadas / total de derivaciones.	Bitácoras de atención, fichas de seguimiento y base de datos actualizada.
4. Intervención Individual	Intervención	Diseño e implementación de planes de intervención individual para estudiantes con dificultades adaptativas, conductuales o curriculares.	Equipo de Convivencia	Permanente	100% de estudiantes con necesidad cuentan con plan formalizado.	100% de estudiantes identificados con plan de intervención activo.	Planes de intervención firmados y reportes de seguimiento.
5. Mediación y Resolución de Conflictos	Restaurativa	Implementación de mediación escolar y estrategias de resolución pacífica de conflictos.	Equipo de Convivencia	Permanente	Fortalecer resolución pacífica de conflictos en la comunidad educativa.	≥ 60% de conflictos resueltos mediante mediación sin sanción.	Actas de mediación y registros de acuerdos.
6. Clima Escolar y Autocuidado Docente	Formativa	Desarrollo de talleres, jornadas de autocuidado y acompañamiento docente para fortalecimiento del clima laboral y manejo de aula.	Equipo de Convivencia	Trimestral	≥ 80% de docentes participan en instancias de acompañamiento.	≥ 80% de docentes atendidos en instancias formativas.	Registro de entrevistas, asistencia y evidencias de actividades.
7. Alianza Escuela-Familia	Preventiva	Ejecución de talleres para apoderados, participación en	Equipo de Convivencia / Profesores Jefes	Semestral	≥ 70% de participación de apoderados en	≥ 70% de asistencia a talleres y reuniones.	Listas de asistencia, actas y

		reuniones y entrega de material preventivo (SENDA u otras redes).			actividades formativas.		material entregado.
8. Programa de Prevención SENDA	Preventiva	Implementación del programa de prevención de consumo de alcohol y drogas desde Prekinder a 4° Medio.	Encargada SENDA / Profesores Jefes	Permanente	100% de cobertura por nivel educativo.	Registro de ejecución del programa en todos los cursos.	Informes SENDA, planificaciones y registros de aplicación.
9. Promoción de salud mental	Preventiva/Formativa	Implementación de talleres de salud mental, prevención del suicidio, manejo emocional y factores de riesgo en estudiantes.	Equipo de convivencia escolar / redes externas.	Semestral	≥ 80% de cobertura en estudiantes.	≥ 80% participación en actividades ejecutadas.	Listas de asistencia, planificación, material aplicado.
HPV	Preventiva/Formativa	Implementación de acciones del Programa Habilidades para la Vida, orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales, prevención de factores de riesgo y fortalecimiento del bienestar en estudiantes, en coordinación con redes externas.	Equipo de convivencia / Equipo HPV.	Permanente	100% de cursos focalizados con intervención.	≥ 85% de estudiantes participantes respecto de la matrícula de cursos intervenidos.	Informes HPV, listas de asistencia, registros de intervención, planificaciones.
10. Articulación con Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.	Preventiva – Formativa	Alinear las acciones de convivencia con la educación en sexualidad, afectividad y género. Incluye articulación de protocolos de identidad de género, abordaje formativo de la discriminación por sexo, género y difusión de recursos preventivos en la comunidad educativa.	Equipo de Convivencia Escolar	Permanente	100% de articulación operativa del plan durante el año académico.	Existencia de plan de trabajo en conjunto. Acciones registradas en la bitácora.	Actas de coordinación, planificaciones, registro de actividades ejecutadas.
11. Inclusión y apoyo a estudiantes con NEE	Preventiva – Intervención	Asegurar que los estudiantes con NEE cuenten con acompañamiento en materia de convivencia, acceso adaptado a instancias de mediación y protocolos ajustados a sus características.	Coordinación a la diversidad, Equipo de Convivencia Escolar, coordinación académica.	Permanente	100% de los estudiantes con NEE con seguimiento activo en convivencia cuando corresponda.	% de estudiantes con NEE derivados y acompañados.	Registro de entrevistas, planes de trabajo, informes de seguimiento.

8. Carta Gantt

Las acciones contempladas en el presente plan se ejecutarán de manera continua durante el año escolar, con distribución mensual y monitoreo sistemático, asegurando cobertura total de los niveles educativos.

Acción	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Formación socioemocional en aula	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Activación de protocolos RICE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acompañamiento y monitoreo de estudiantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Intervención individual	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mediación y resolución de conflictos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Autocuidado y clima laboral docente		✓		✓		✓		✓		✓
Trabajo con familias		✓		✓		✓		✓		✓
Programa SENDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promoción de salud mental		✓		✓		✓		✓		✓
Programa Habilidades para la Vida (HPV)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Articulación con Plan de Sexualidad, Afectividad y Género	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inclusión y apoyo con estudiantes con NEE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

9. Vinculación explícita con protocolos del RICE

Todas las acciones del presente plan se ejecutan en coherencia con los protocolos establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, asegurando la protección integral de los estudiantes, el debido proceso y la activación oportuna de los mecanismos institucionales ante cualquier situación que afecte la convivencia escolar.

10. Monitoreo y Evaluación

La evaluación del presente plan se realizará en forma continua, mediante:

- Evaluación trimestral de indicadores de cumplimiento.
- Revisión semestral del plan con la comunidad educativa.
- Evaluación anual del impacto en la convivencia escolar.

Indicadores clave:

- % de cumplimiento de acciones
- % de reducción de conflictos
- % de participación de la comunidad

11. Medios de Verificación Institucional

- Actas de consejos de profesores.
- Registros de entrevistas
- Libro de clases digital.
- Fichas de derivación.
- Registro de protocolos activados.
- Planes de intervención firmados.

- Listas de asistencias.
- Informes SENDA
- Bitácoras de convivencia.

12. Participación de la comunidad educativa

La comunidad educativa participará activamente en la implementación y evaluación del plan, a través de:

- Consejo escolar.
- Estudiantes.
- Docentes.
- Apoderados.

13. Articulación con redes de apoyo

El colegio Saint George mantendrá coordinación con redes externas tales como:

- CESFAM.
- SENDA.
- HPV.
- OLN.
- Instituciones tales como: Carabineros, PDI, Ministerio Público.

14. Principios rectores

El presente plan se rige por los siguientes principios:

- Interés superior del niño, niña y adolescente
- Debido proceso
- Proporcionalidad
- Gradualidad
- No discriminación

Perspectiva de género e igualdad de trato:

Las acciones del Plan se diseñan reconociendo la influencia del género en las relaciones escolares y promoviendo activamente la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad de identidades, en concordancia con el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género y la Ley N° 20.609.

Inclusión y accesibilidad universal:

Todas las acciones del Plan garantizan participación y aprendizaje de todos los estudiantes sin excepción, eliminando barreras y aplicando principios de Diseño Universal de Aprendizaje, en coherencia con el Plan de Apoyo a la Inclusión y la Ley 20.845.

15. Rol de la Coordinación de Convivencia Escolar

La Coordinadora de Convivencia Escolar es la responsable de liderar la gestión integral de la convivencia en el establecimiento, asegurando la implementación, monitoreo y evaluación del presente plan, en coherencia con la normativa vigente y el reglamento interno de convivencia escolar.

Funciones estratégicas:

- **Planificación y gestión:** Diseña, coordina y supervisa la ejecución del plan de gestión de convivencia escolar, asegurando su coherencia con los lineamientos institucionales y normativos.

- **Monitoreo y evaluación:** Analiza indicadores de convivencia escolar, realiza seguimiento de las acciones implementadas y genera reportes periódicos para la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Supervisión normativa:** Vela por la correcta aplicación del reglamento interno de convivencia escolar y la activación oportuna de los protocolos establecidos.
- **Gestión de casos:** Coordina la atención, seguimiento y cierre de situaciones de convivencia, resguardando el debido proceso y la aplicación de medidas formativas, reparatorias y disciplinarias.
- **Articulación institucional:** Coordina el trabajo del equipo de convivencia escolar, promoviendo la colaboración con docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.
- **Vinculación con redes externas:** Gestiona la articulación con programas e instituciones externas (salud, protección, prevención), fortaleciendo el abordaje integral de las situaciones.
- **Asesoría técnica:** Orienta a docentes y equipos educativos en estrategias de gestión de aula, prevención de conflictos y promoción del buen trato.
- **Articulación con Plan de Sexualidad, Afectividad y Género y el Plan de Inclusión:** Coordinar con los planes para asegurar la coherencia entre las acciones de CE y los compromisos institucionales en materia de género, diversidad e inclusión educativa.

El presente Plan será evaluado anualmente, pudiendo ser ajustado conforme a resultados, necesidades institucionales y lineamientos de la autoridad educativa, bajo un enfoque de mejora continua basado en evidencia.